

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2211/1978, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Joaquín de Valenzuela y Alcibar-Jáuregui pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Joaquín de Valenzuela y Alcibar-Jáuregui pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 224, de 19-9-1978.)

RESERVA

Número 2217/1978, por el que se dispone que el General de División del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Monje Rodríguez pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Monje Rodríguez pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho de septiembre de mil no-

vecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

NOMBRAMIENTOS

Número 2216/1978, por el que se nombra Director de Enseñanza del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Marcelo Aramendi García.

Vengo en nombrar Director de Enseñanza del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Marcelo Aramendi García, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

DESTINOS

Número 2215/1978, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez.

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 225, de 20-9-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE DIRECCION Y ADMINISTRACION HOSPITALARIA

11.066

Se modifica el apartado 5 de la Orden núm. 10.501/206/78, que queda redactado de la siguiente forma:

Encontrarse los comandantes médicos en el primer tercio de la Escala. Madrid, 19 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



VI CURSO DE TECNOLOGIA DE SUBSISTENCIA

Designación de alumnos

11.067

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 65), y por haber superado la prueba previa correspondiente, se designan alumnos del VI Curso de Tecnología de Subsistencia, a los siguientes oficiales de Intendencia de la FAS.:

Ejército de Tierra

Capitán D. Francisco Albiñana Morán (1339).

Otro D. Manuel Morales Pérez (1341).

Otro, D. Manuel Ruiz Abeljón (1390).

Otro, D. José Varas Criado (1406).

Otro, D. José Martínez Feljón (1439).

Armada

Capitán D. José María Pardo Zapata.

Otro, D. Miguel A. Manzano Rodríguez.

Ejército del Aire

Capitán D. Rafael Balaguer Soler.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

11.068

Mérito específico.

Una de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Profesor Auxiliar de Táctica, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mando Superiores) (Madrid), clasificada en el Grupo de Vacantes V, del Baremo publicado por Orden circular de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel Central del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.069

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para jefe de la Sección de Estado Mayor de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: (Ingenieros - Artillería - Infantería) indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.070

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualificada con el título de Piloto de Helicópteros, comprendido en el Apartado 6.2.1, Grupo 2.º, Factor 0.60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 75), existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (JFAMET) (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Arma: Infantería (Ingenieros - Artillería - Caballería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Esta vacante, caso de no tener petionario, será cubierta con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570-1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.071

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.474/169/1978, de 19 de julio, de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al Grupo de Baremos V, existentes en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores (Madrid), para Profesor Auxiliar de Táctica, se destina, con carácter voluntario, «en vacante de superior categoría», al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Julio Peñas Pérez (1032), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, y con un baremo de 72,46 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

11.072

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y de acuerdo con lo preceptua-

do en la Instrucción General 75/224, de 17 de diciembre de 1976, cuyas normas se hacen extensivas en el apéndice I, a la citada Instrucción General, se confirma a partir de 1 de mayo de 1978 en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, para la que se le exige título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Mauriño Martínez (3605).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes de mando

11.073

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: Infantería (Ingenieros - Artillería - Infantería), indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Esta vacante, caso de no tener peticionario, será cubierta con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERÍA

Agregaciones

11.074

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Málaga, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José

Caffarena Aceña (1915), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

11.075

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, que a continuación se relacionan.

Coronel D. Juan Algar González de las Fuerzas de Policía Armada, el día 15 de septiembre de 1978, en vacante de Servicios Especiales, clase C, tipo 7.º, cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar, y queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Teniente coronel, D. José Guadañajara y Dodero (6216), de ayudante de campo del General de División don Luis Ruiz Mostany, segundo jefe de Tropas de la 5.ª Región Militar, el día 16 de septiembre de 1978, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Huesca y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Capitán Salvador Leiva Aparicio (8441), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, el día 17 de septiembre de 1978, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9; queda disponible en la guarnición de Almería y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.076

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 13 de septiembre de 1978, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Burón Ocariz (6688), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Vitoria y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

11.077

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 3 de septiembre de 1978 en la plaza de Madrid, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Martínez Llop (6842), que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Esta baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Situaciones.

11.078

Causa baja a petición propia, el teniente de complemento de Infantería D. Eduardo García Soriano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 y queda en situación ajena al servicio activo, conforme a lo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarrasa (Barcelona).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

11.079

La Orden núm. 9002/177/78 de 2 de agosto, por la que se concedía el retiro voluntario, entre otros, al sargento de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

don José Hernández Urquía, queda rectificadada únicamente en lo que al mismo se refiere, y por haberse padecido error en la documentación aportada para su retiro, en el sentido de que el pase a retirado voluntario le corresponde a partir del día 23 de agosto de 1978 y no como figuraba en la citada Orden.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.080

Por haber superado el curso correspondiente, y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y efectividad y efectos económicos de 15 de septiembre de 1978, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

Emilio del Toro Gálvez, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Juan González Molina.

Rafael Crespo Galán, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Jaime Mas Cala-Fell.

Francisco Granados García, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Francisco Marín Rojas.

José Mahedero Cortés, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Francisco González Carrillo.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Ascensos

11.081

Comprobado documentalmente que existió error en la propuesta recibida para su ascenso, por Orden de 31 de enero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 28), por la que fue promovido al empleo de sargento legionario, entre otros, el cabo primero de la citada Escuela, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Manuel Ramírez Arellano, que se da rectificadada únicamente en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los

de Manuel Ramírez de Arellano y García-Pardo (2143).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Bajas

11.082

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, ha fallecido el día 3 de septiembre de 1978, en Oviedo, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Gaspar Burón López (811), que tenía su destino en la Academia de Caballería.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Edades

11.083

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor don Carlos Crespi de Vallaura y Liniers (1054) con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, es la de 5 de julio de 1925, en lugar de la de 5 de junio del mismo año, que figura en su documentación militar, se ha resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes de mando

11.084

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para el Mando del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 19 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.085

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94 y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A teniente coronel

Comandante D Epifanio Borreguero García (3442), de la Academia General Militar, para el Mando del Grupo de Artillería de la Agrupación Mixta, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán D. Ignacio Saez Ruiz (4189), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de León (Astorga) y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 11.018/214/78 se rectifica en el sentido de que la antigüedad en el empleo de comandante del capitán de Artillería D. Antonio Gil Granados, es la de 15 de septiembre de 1978.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.

11.086

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad 15 de septiembre de 1978, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación

y guarnición que para cada uno se indica:

Don Isaura Casanova Castro (4187), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a dicha Zona, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Don Manuel Varela López (4188), del Gobierno Militar de Melilla, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Gobierno Militar, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.087

Como ampliación a la Orden 8139/160/78 de 15 de julio, y por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 15 de julio de 1978, los Caballeros Alféreces Cadetes, que se relacionan a continuación, los cuales quedarán escalafonados por orden que se indica y en la situación de disponibles en las plazas que se citan:

Don Pedro Martínez Moya (5317500), escalafonándose a continuación del teniente, D. José González Pérez (5317), en la 3.ª Región Militar plaza de Valencia.

Don Jesús Real Candal (5329500), escalafonándose a continuación del teniente, D. Félix Gutiérrez Baron (5329), en la 8.ª Región Militar plaza de Lugo.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

11.088

La Orden 10.906/212/78 de 12 de septiembre, se amplía como sigue:

Clase C, tipo 9.º.

Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de comandante.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante.

Esta ampliación, no modifica al plazo de admisión de papeletas de petición de destino que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

11.089

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 14 de septiembre de 1978, falleció en la plaza de Vitoria, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fidel Ruiz de Azua-Murguiondo (4275), que tenía su destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VI. Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.090

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 23 de agosto de 1978, falleció en la plaza de Barcelona, el teniente auxiliar de Artillería, D. Luis Moya Peypoch (3608), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Esta baja produce vacante, que no se da al ascenso por existir contra-vacante.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

11.091

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Marín Casana (5283), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, con doña María del Pilar Sánchez Gutiérrez.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Disponibles

11.092

Con arreglo a lo dispuesto en la Norma 5.ª, apartado C de la Orden de 21 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL, núm. 46), el teniente de complemento de Artillería D. Alberto Sebastián Gómez, con destino en la Academia General Militar, queda «En situación ajena al Servicio Activo». Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Ascensos

11.093

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 13 de septiembre de 1978, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Angel Bravo Santos (691), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en vacante del Servicio de Estado Mayor, de libre designación, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, en vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del SEM.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.094

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978, al sargento primero de Ingenieros D. Juan Vallejos González (2.903.500), del Regimiento de Redes Permanentes y SET. (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma para suboficial, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.095

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Real Orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda de Ingenieros, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, don Joaquín Orduña Almansa (53) del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, continuando con la misma asimilación y quedando en la situación de disponible en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

11.096

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por

haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de septiembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Perdiguerro (795), de la Jefatura de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.097

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de septiembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Moreno Pérez (1699), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicha Zona por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

11.098

Finalizado el curso para el que fue designado por Orden de 28 de septiembre de 1976 (D. O. número 226), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del día 30 de septiembre de 1978, quedando agregado al Gobierno Militar de la misma, por un plazo de seis meses, sin perjuicio de destino voluntario o forzoso, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Diego Meléndez Murciano (1842).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

11.099

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), ampliada por la de 27 de julio de 1974 (D. O. número 170), se concede cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Manuel Menéndez Quiroga (1128), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de la plaza de Lugo por el tiempo que resta a la agregación conferida por Orden 8.230/163/78, de 7 de julio.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, plus, dietas ni pasaporte.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

11.100

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 11 de septiembre de 1978, al subteniente de Ingenieros D. José Adán Blanco (2.226.500), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Alcalá de Henares y agregado a dicho Batallón, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar de Ingenieros D. Serafín Veiga Arias (1666).

Este ascenso produce vacante.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

11.101

La Orden 9.684/188/78, de 3 de mayo, por la que se concedían trienios al subteniente de Ingenieros don Gerardo Berdie Bueno (2427000), queda modificada en el sentido de que la Unidad de destino es Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Empleos honorarios

11.102

Por reunir las condiciones señaladas en el párrafo primero del apartado e) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se concede el empleo de coronel honorario, con antigüedad de 25 de marzo de 1975, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Martín Revuelta (493), en situación de «En Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

11.103

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de julio de 1978 y efectividad de 15 de septiembre del mismo año

José Gregorio Sanz, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, a continuación de D. Pedro Ballarín Gómez.

Antonio Pérez Saez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Miguel Cánovas Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, a continuación de D. Vicente Méndez Román.

Antonio Ruiz Camacho, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

11.104

Clase C, tipo 7.º.

Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).— Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.105

Clase C, tipo 7.º

Pagaduría de Haberes de a 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.106

Clase C, tipo 7.º

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.107

Clase C, tipo 7.º (segunda convocatoria).

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Mayoría Centralizada. El Goloso (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.108

Clase C, tipo 7.º (segunda convocatoria).

Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército. Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando**11.109**

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para el Mando del Grupo Regional de Intendencia núm. 8. La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Retenciones****11.110**

Por necesidades del servicio, queda retenido en su anterior destino del Hospital Militar de Valencia, Servicio de Urología, hasta el día 30 de octubre próximo, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Mi-

litar D. Santiago Casado Casaseca (669), destinado a la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca, por Orden 10.327/200/78 de 29 de agosto.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino**11.111**

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**11.112**

Para cubrir la vacante «indistinta» de comandante o teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 9.349/182/78 de 7 de agosto, de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. Carlos Balmori Pérez (1282), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Escala de complemento**Vacantes de destino****11.113**

Clase C, tipo 7.º

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, procedentes de dicha Escala, se anuncia una vacante existente en la 7.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada (Valladolid), la cual será solicitada y

cubierta con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrá también ser solicitada por los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmen- te, los cuales de resultar destinados causarán baja en el Arma o Cuerpo de origen y alta en el Cuerpo de Sa- nidad Militar por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (DIA- RIO OFICIAL núm 128), y normas com- plementarias dictadas para su ejecu- ción por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia debidamen- te informadas y se cursarán por con- ducto de la Autoridad Militar de la provincia, ajustadas al modelo pu- blicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir- se a las mismas la siguiente docu- mentación:

1. Informe del Jefe del Cuerpo pa- ra los contratados.
2. Ficha-resumen de la Hoja de Servicios con copia certificada de la última acta de conceptualización para- los que se encuentren en situación ajena al servicio activo.
3. Certificado médico que demues- tre reúnen las debidas condiciones fí- sicas necesarias, sin cuyo requisito no tendrán validez.

Tercera.—Terminado el comprome- so inicial de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el intere- sado de la Jefatura Superior de Per- sonal del Ejército (Dirección de Per- sonal), con dos meses de antelación a la finalización del compromiso con- traído.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

- a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el Jefe del Cuerpo.
- b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavora- ble de la Junta de Jefes de Cuerpo.
- c) Al cumplir su edad de retiro en el empleo de teniente (53 años).

Quinta.—No podrán solicitar esta vacante, aquellos oficiales médicos que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Una vez adjudicado el des- tino solicitado, éste oficial no podrá ser separado del Centro a que sea destinado, sin previa petición del in- teresado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus ser- vicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

Séptima.—Las peticiones deberán tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el DIARIO OFICIAL; siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Plazas del Norte de África, adelan- tarlas por telégrafo.

Octava.—Para poder solicitar esta vacante el personal en situación de «destinado», es preciso que haya cum- plido dos años de permanencia en sus actuales destinos, en la fecha del cierre de esta convocatoria.

Los Gobernadores y comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.
Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Agregaciones

11.114

La Orden de 17 de mayo de 1978 (D. O. núm. 115) y la 7.248/145/78 de 21 de junio, por las que el ca- pitán farmacéutico (E. A.) D. Alfonso Carrión Angosto (254), pasa destinado a la Farmacia Militar Central de la 8.ª Región Militar y agregado a su anterior destino de la Farmacia Mil- itar de Santiago de Compostela por un plazo de tres meses, se amplían en el sentido de que dicho capitán, queda agregado por tres meses, ce- sando antes si se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

La Orden 10.188/198/78, de 28 de agosto, se rectifica como sigue:

Página 1.065, columna 3.ª.
D. Francisco Javier Vindel García; pertenece a la Caja de Recluta núme- ro 511.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.



OFICINAS MILITARES

Destinos

11.115

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7º, por Orden 8.774/172/78, de 24 de julio, se destina, con carácter voluntario, al Alto Estado Mayor, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Vicente Gómez Albert (2809), de la Pa-

gaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General



VARIAS ARMAS

Reenganches

11.116

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conce- de al Personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reen- ganche que para cada caso se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer periodo, con antigüedad de 7 de junio de 1978:
Cabo primero Miguel Cuesta Espejo.

Del Regimiento de Infantería Aero- transportable Isabel la Católica número 29

Primer periodo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978:
Cabo primero José Castro Somoza.
Otro, Antonio Fernández Ruanova.

De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motori- zada «Maestrazgo» núm. 3

Primer periodo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero José Luis Ferrer Ba- lleros.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Primer periodo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978:
Cabo primero Santiago Vázquez Bergondo.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Primer periodo, con antigüedad de 9 de septiembre de 1978:
Cabo primero Francisco Criado Za- pata.

Otro, José Lázaro Gómez.
Otro, Pedro Sorroche Cánovas.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Francisco García González.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero José Gámez Villalobos.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Segundo período, con antigüedad de 16 de junio de 1978:
Cabo primero Simón Garre Martínez.
Otro, José Santiago García.
Otro, Rubén Vila Rosales.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Jesús Álvarez Gómez.
Otro, Pedro Ibarra Guillén.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Rafael Romero Flores.

Regimiento Mixto de Artillería número 91

Primer período, con antigüedad de 14 de julio de 1978:
Cabo primero Felipe Díaz Fernández.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1978:
Cabo primero Miguel Pulido Bó-dalo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Segundo período, con antigüedad de 15 de julio de 1978:
Cabo primero Antonio Rodríguez López.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Primer período, con antigüedad de 16 de septiembre de 1978:
Cabo primero Juan José Hernández Ramos

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Segundo período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero José de la Parra Tejero.

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Santos Ariza Almagro.
Otro, Antonio Bejarano Jurado.
Otro, Francisco García Perea.
Otro, Narciso Mingorance Rodríguez.
Otro, Juan Torregrosa Quesada.
Otro, Lesmes Caballero Galán.
Otro, Savador López Jiménez.
Otro, Valeriano Ruiz Quirós.
Otro, José Gámez Siles.
Otro, José Flores Gimena.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero José Luis Arroyo Soler.
Otro, Pedro Cabello Vilar.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares

Primer período, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978:
Cabo primero Juan Ribes Giner.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6

Primer período, con antigüedad de 7 de septiembre de 1978:
Cabo primero Angel Ruiz Santiago.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Primer período, con antigüedad de 9 de septiembre de 1978.
Cabo primero Manuel Trujillo Martínez.

De la Academia de Sanidad Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Juan Carvajal Salguero.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Primer período, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978:
Cabo primero Pedro Márquez Pacheco.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Segundo período, con antigüedad de 16 de junio de 1978:
Cabo primero José Hernández Gamón.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Primer período, con antigüedad de 8 de julio de 1978:
Cabo primero Antonio Pérez Fernández.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo músico José Vixquert Gascón.

De la Compañía de Mar de Ceuta.

Primer período, con antigüedad de 13 de septiembre de 1978:
Cabo Francisco Lasso de la Vega Jorge.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:
Cabo primero Francisco Caro Rojas.

C) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 1 de octubre de 1978:
Cabo primero Joaquín Osca Díaz.
Madrid 18 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Premios de permanencia y sueldos

11.117

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto núm. 3160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relaciona, sueldo de 10.200 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

A partir de 1 de mayo de 1978:
Educaudo de música, Jesús Escudero Espada.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

A partir de 1 de mayo de 1978:
Educaudo de música, José Domínguez Hernando.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Manuel Leoncio Romero Martín.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, José Borrazas Babio.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Julián Díaz Descalzo.

De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero músico, José Gil Vázquez.
Otro, Moisés Hernández Gil de Montes.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Tomás Fernández Postigo.

Del Regimiento de Instrucción «Catalava» de la Academia de Caballería

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Jesús Díez Gómez.
Otro, Pedro Linao Núñez.
Otro, Gilberto López Sahelius.
Otro, Miguel Sánchez Lafuente.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, José Casal Parada.
Otro, Manuel Méndez Suárez.
Otro, Ramón Roca Gómez.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Fernando Villasana Salcedo.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Miguel Cadavieco Janeiro.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, Antonio Blázquez Viego.
Otro, Manuel Romero Parejo.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, Juan José González Bernal.
Otro, Antonio Pozo Romero.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, José Linao Pérez.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, José Domínguez Morillo.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Carlos Fernández Rodríguez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, Manuel Ahumada Carrasco.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Rogelio Vallejo González.

De la Sección Regional de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, José Castillo Torres.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de abril de 1978:
Cabo primero, Pedro Calvo Lobo.
Otro, Alfredo Huerta Luna.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Francisco Alcaráz Valdevira.

Otro, Luis Camargo Plaza.
Otro, Juan Cruz Masa.
Otro, Felipe García Ruiz.
Otro, José Navarro Calderón.
Otro, Fernando Regodón Regodón.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Jorge Serrano Martínez.

Del Grupo Logístico XXXII

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, José Clares Salinas.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Angel Arza García.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

A partir de 1 de junio de 1978:
Cabo primero, Alberto Alarcón Deza.
Otro, Carmelo Álvarez García.
Cabo, Mauro Escudero Núñez.
Otro, Antonio Sánchez Lojo.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Antonio Lozano Santiago.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de mayo de 1978:

Cabo primero, Carlos Alcaide Lamor.

Otro, José Rodríguez Sánchez de Rojas.
Otro, Francisco Salvador Rodríguez.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, José Ortiz Cárceles.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Antonio Colas Sánchez.

Otro, Jesús Gabarrón Doña.
Otro, Manuel Galán Barbeito.
Otro, Santiago García Martínez.
Otro, Juan González Ortíz.
Otro, Juan Granados Ortíz.
Otro, José Herrera Falero.
Otro, Alfonso Herrero Conde.
Otro, Ramiro López Álvarez.
Otro, Julián Lozano Durán.
Otro, Angel Romero Calle.
Otro, Valentín Rosco Jiménez.
Otro, José Santamaría Martín.
Otro, Tomás Vargas Ubeda.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, Francisco Mota García.
Otro, Francisco Sánchez Rubio.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero, Antonio Oliver Povevi.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo Marcelino Miranda Rodríguez.

A partir de 1 de abril de 1978:
Cabo Jesús Fernández Arango.
Otro, Fernando Medero Correa.

A partir de 1 de enero de 1978:
Legionario Antonio Núñez García.

A partir de 1 de marzo de 1978:
Legionario Emilio Carmona Navarro.

Otro, Francisco Cortés Fernández.
Otro, D. Francisco Delgado Atienza.
Otro, Tomás Sánchez Martín.
Otro, Bernardino Tenorio Villa.

A partir de 1 de abril de 1978:
Legionario, Pedro Mestre Más.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

A partir de 1 de enero de 1978:
Cabo Julio Dela Torre Hernández Baena.

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo Severo Silva Pérez.

A partir de 1 de marzo de 1978:
Cabo John Akin Akindesoye.
Otro, Antonio González Gil.

A partir de 1 de abril de 1978:
Cabo Alberto Corchete Pérez.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo Vicente Corel Baeza.

A partir de 1 de enero de 1978:
Legionario Pedro Vallejo Lozano.

A partir de 1 de febrero de 1978:
Legionario Miguel Serrano Crespo.

A partir de 1 de marzo de 1978:
Legionario José Angosto Sámper.
Otro, Ismael Ben-Chohami Villar.
Otro, Manuel Pérez Iglesias.

A partir de 1 de abril de 1978:
Legionario Víctor Raúl de Caldas.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Legionario Antonio Carballo Que-
sada.

*Del Tercio Don Juan de Austria, III de
La Legión*

A partir de 1 de abril de 1978:
Cabo Alberto de Juan Santamaría.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo Juan Santos Beltrán.

A partir de 1 de enero de 1978:
Legionario José Alonso Fernández.
Otro, Dieter Sweigner.

A partir de 1 de febrero de 1978:
Legionario Ildelfonso García López.
A partir de 1 de marzo de 1978:
Legionario Carlos Gómez de Pa-
blos.

*Del Grupo Logístico de la Brigada Pa-
raoaidista*

A partir de 1 de marzo de 1978:
Cabo primero Manuel Grao Al-
cántara.

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero Francisco García Gon-
zález.

A partir de 1 de junio de 1978:
Cabo primero, Agustín Caballero Al-
da.

Madrid, 14 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Pensión de Mutilación y Medalla de Mutilado

11.118

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como uno se indica, el personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Pro-

vincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Con Medalla de Mutilado

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Crescencio Rodríguez Casquete (R. G. 31.336), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Sanidad Militar D. Alberto Arcelus Ortegui (R. G. 32.610), con 35 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Soldado de Infantería D. Serafín Martín Nolaseo (R. G. 69.257), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sin Medalla de Mutilado

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Severino Ríos González (R. G. 62.620), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Con Medalla de Mutilado

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Rutilio González Jimeno (R. G. 70.773), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José González Fuentes (R. G. 20.985), con 25 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Soldado de Infantería D. Raimundo Heras Sanz (R. G. 71.677), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Manuel Medina Jorge (R. G. 72.763), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Domingo Pérez Morales (R. G. 72.763), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Miguel Lima Hernández (R. G. 72.245), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Daniel Pérez Medina (R. G. 71.412), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Artillero D. Francisco Rodríguez Alvarez (R. G. 71.427), con 24 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Manuel Pérez García (R. G. 72.092), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 23 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Con Medalla de Mutilado

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Luis Lerma González (R. G. 70.102), con 20 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Guardia Civil D. Angel de las Muelas López (R. G. 72.608), con destino en el Destacamento de Tráfico de Valencia «A» del Subsector de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil, con 30 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978, por el Centro, Unidad o Dependencia por donde perciba sus haberes.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Artillero D. José Abril Paricio (R.G. 72.411), con 15 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Guardia Civil, en situación de retirado D. Manuel García Gálvez (R. G. 69.888), con 32 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los Haberes Pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Gratificación de permanencia en el servicio

11.119

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175), ampliada por la Ley número 85/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio de cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas anuales, con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1978, al guardia civil, caballero mutilado permanente de guerra por la patria, don Juan Isidoro Blanco González (R.G. 56.267), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

11.120

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido), D. Lorenzo Vicario Marín (Registro General núm. 51.490), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Segunda núm. 3, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de junio de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Burgos, el día 10 de mayo de 1978. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, cuya Jefatura le reclamará los haberes correspondientes a los meses de abril y mayo de 1978.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandantes, don José Martín Sánchez, don Francisco Cruz García don Lorenzo Borreguero Arri-

bas, don Teodoro Ruiz Gutiérrez, don Joaquín Vialas Escudero y don Melitón Lázaro Lázaro, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, que les denegaron las peticiones de reintegro en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martín Sánchez, don Francisco Cruz García don Lorenzo Borreguero Arribas, don Teodoro Ruiz Gutiérrez, don Joaquín Vialas Escudero y don Melitón Lázaro Lázaro, contra los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército que desestimaron las peticiones de reintegro en el Ejército y de ascenso a Tenientes de la Escala Auxiliar, así como el recurso de reposición interpuesto por los señores Borreguero Arribas y Lázaro Lázaro, contra la Orden de uno de agosto de mil novecientos setenta y uno; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Catalino Gorrochano y Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio de 1965 y 11 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de don Catalino Corrochano y Gutiérrez contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de enero de mil novecientos setenta y siete, que señaló el haber pasivo del recurrente en su condición de Brigada de Infantería, declarando conforme a derecho dicho acto administrativo; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid entre partes, de una, como demandante, don Eleuterio Santamaría Deza, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de septiembre de 1975 y 3 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eleuterio Santamaría Deza contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, por las que se le denegó su petición de ascenso al empleo inmediato superior de Comandante, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial

del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Macario Holguín Román, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de mayo y 12 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, y estimando el recurso interpuesto por don Macario Holguín Román, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y la denegatoria, dictada en la reposición, con fecha doce de agosto del mismo año, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Díez de Ulzurún y Arana,

quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que aceptando la alegación de inadmisibilidad formulada por la Abogacía del Estado, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Díez de Ulzurún y Arana, contra resolución del Ministerio del Ejército de seis de mayo de mil novecientos setenta y seis, que desestimó su petición de que le fuera abonado el complemento de destino por especial preparación técnica, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Vicente López Gago, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de febrero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Vicente López Gago contra la resolución del Ministerio del Ejército de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior de la misma autoridad de fecha veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, que confirmó la calificación de las lesiones del recurrente, que suponía un coeficiente de mutilación del veintinueve por ciento, por ser los indicados actos administrativos

ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Teodoro Ferradal Pastor, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, estimamos en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Ferradal Pastor contra la desestimación, por silencio administrativo, de su petición deducida ante el Ministro del Ejército con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, y, en su consecuencia, se declara que el accionante, como comandante efectivo y caballero mutilado permanente tiene derecho a percibir el complemento por responsabilidad derivado de la función y ello a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, mandando a la Administración que adopte las medidas adecuadas para que lo ahora resuelto tenga la debida efectividad, incluso en orden al abono de las cantidades dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27

de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don José López Dubra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Dubra contra la resolución del Ministerio del Ejército de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, declaramos está ajustada a derecho; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Ignacio Basconán Morales, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por

el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y 12 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Raso Corujo en nombre y representación de don Ignacio Basconán Morales contra las dos resoluciones denegatorias del Ministerio del Ejército de quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, dictada la segunda en trámite de reposición y desestimando la causa de inadmisibilidad por incompetencia aducida por la Abogacía del Estado, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial y a que le sean abonadas las diferencias correspondientes no percibidas. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Luis Noval Fernández, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 y 23 de noviembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Luis Noval Fernández contra la resolución del Ministerio del Ejército de quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que le reconoce doce trienios con la consideración de suboficial, y contra la de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contrarias

al ordenamiento jurídico las citadas resoluciones y, por tanto, nulas y sin valor alguno, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., con carácter provisional, con la consideración de oficial a todos los efectos, devengando, en consecuencia, durante ese tiempo, trienios de tal clase, debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía, correspondiente a la consideración de suboficial, lo sean con la de Oficial, abonándosele las diferencias correspondientes, si las hubiera; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 220, de 14-9-78.)

Excmo. Sr.: En recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Crisóbal Muntaner Muntaner, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso-contencioso-administrativo interpuesto por D. Crisóbal Muntaner

Muntaner contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1975 y 22 de enero de mil novecientos setenta y seis, que denegaron su petición de ascenso al empleo de comandante de Artillería, declaramos ajustados a derecho los acuerdos impugnados, absolviendo a la Administración de la demanda, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmos. Sres. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, D. Juan José Paz Permuy, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra silencio administrativo por parte del Ministerio del Ejército a sus peticiones, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso-contencioso administrativo interpuesto por D. Juan José Paz Permuy contra los acuerdos desestimados presuntos del Ministerio del Ejército de la petición del recurrente formulada en su

primer escrito en vía administrativa de 6 de diciembre de 1974, cuya mora denuncia el 14 de febrero de 1976 ampliado más tarde a la resolución expresa de 22 de octubre de 1976, sobre reclamación de complemento de función de los años 1967 a 1972, ambos inclusive se acoge la causa de inadmisibilidad alegada por incompetencia de esta Sala; todo ello sin expresa condena en costas.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 24 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 224, de 19-9-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

La Orden 10.792/209/78 se rectifica como sigue:

Página 1.308, columna primera: Teniente D. Ramón Sánchez Argüera; su segundo apellido es Agüera. Madrid, 19 de septiembre de 1978.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retira-

do del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a

situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica; en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por

el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Brigada don Pablo Callau Bergua.
Fecha de retiro: 9 de octubre de 1978.
Policia primera don Julio Rodríguez

Arce. Fecha de retiro: 2 de septiembre de 1978.

Policia primera don José Lema Ma. to. Fecha de retiro: 24 de octubre de 1978.

Policia primera don Antonio Morales Padrón. Fecha de retiro: 31 de octubre de 1978.

Policia don Feliciano Marcos Sebastián. Fecha de retiro: 29 de octubre de 1978.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

(Del B. O. del E. n.º 224, de 19-9-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 23/78-134

Hasta las 10.30 horas del día 17 de octubre de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 300 metros cúbicos de madera de pino, con destino al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros en Guadalajara, por un importe total de 4.350.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 17 de octubre de 1978, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

Núm. 344 P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I. M. 4018/78-135

Hasta las once horas del día 17 de octubre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de nueve autohormigoneras, con repuestos, con destino al Parque Central de Ingenieros, por un importe total de 25.790.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.

Núm. 346 P. 1—1

ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO PANIFICABLE

Aviso

En el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 11 de setiembre en curso, se anuncia concurso público urgente para el suministro de 1.867,86 quintales métricos de harina de trigo panificable, para cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Isleta (Cuartel de Intendencia de la citada plaza, y por un importe total de 3.922.506 pesetas.

Se admiten ofertas en la secretaría de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle de 25 de Julio, número 3-2.º, hasta las doce horas del día 22 (veintidós) de los corrientes

El concurso público urgente se celebrará a las once horas del día veintisiete del presente mes en el Despacho de la Presidencia de esta Junta Regional, con domicilio arriba indicado.

El importe de este anuncio será a cargo al adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de septiembre de 1978.

Núm. 351 P. 1—1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Turismo Seat 1.400.
Turismo Citroén.
Turismo Renault 10.
Turismo Seat 124-D.
Ciclomotores Motobic y Torrot.

Land-Rover cortos y largos.
Jeep Viasa.

Camiones Dodge y Ebro.
Furgón Barreiros Tempo.
Motocicletas Sanglás.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Moia, núm. 246, donde podrán ser examinados, desde el día 23 del actual al 17 del próximo mes de octubre, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las trece horas del día 17 del próximo mes de octubre.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 18 de octubre a las 11 horas en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.

Núm. 349 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

JUNTA ECONOMICA

Necesitando adquirir para las atenciones de la primera quincena de noviembre de 1978:

Leche de vacas. — Carnes y derivados. — Pescados frescos. — Aves y huevos. — Fruta y verduras. — Vi-veres en general.

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 5 de octubre de 1978.

Información.—Teléfono: 4-02-40-00
Madrid, 12 de septiembre de 1978.

Núm. 353 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.